



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0007 - 2010 - GORE-ICA/PR Ica, 06 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se expide el presente acto Resolutivo encargando a un profesional del Gobierno Regional de Ica para que asuma las funciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en tanto las asuma el funcionario designado por SERVIR;

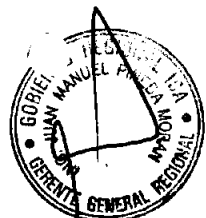
De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución las funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, al **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO** en tanto se haga cargo de las mismas el funcionario designado por SERVIR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Gobierno Regional de Ica

O.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 07 de Enero del 2010

Of. Circular N° 0024-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0007-2010 de fecha 06-01-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)